

U

D

H



UDH
UNIVERSIDAD DE HUANUCO

<http://www.udh.edu.pe>

CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIOS 2015-I DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD, CON MENCIÓN EN ODONTOESTOMATOLOGÍA

P23

**RATIFICADO CON RESOLUCIÓN N° 1423-2016-R-CU-UDH
23 DE DICIEMBRE DE 2016**



RESOLUCIÓN N° 1548-A-2018-R-CU-UDH.

Huánuco, 15 de noviembre de 2018

Visto, el Oficio N° 476(A)-2018-VRAC./UDH, de fecha 18/10/2018, del Dr. Froilán Escobedo Rivera, Vicerrector Académico de la Universidad de Huánuco, elevando al Rectorado, con opinión favorable, el Oficio N° 075-A-2018-CF-FCS-UDH, de fecha 18/10/2018, presentado por la Dra. Julia M. Palacios Zevallos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UDH, haciendo de conocimiento que, en sesión de Consejo de Facultad de Maestría en Ciencias de la Salud, con mención en Odontoestomatología, se aprueba la modificación del Currículo y Plan de Estudios 2015 del Programa Académico de Maestría en Ciencias de la Salud, con mención en Odontoestomatología, expidiéndose para cuyo efecto la Resolución de Consejo de Facultad N° 412-2018-CF-FCS-UDH; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1423-2016-R-CU-UDH, de fecha 23/12/2016, se ratifica el Currículo y Plan de Estudio de la Maestría en Ciencias de la Salud, con mención en Odontoestomatología;

Que, el Artículo 43, inciso 43.2, de la Ley Universitaria N° 30220, establece que los estudios de Maestrías pueden ser:

43.2.1. Maestrías de Especialización: Son estudios de profundización profesional.

43.2.2. Maestrías de Investigación o académicas: Son estudios de carácter académico basados en la investigación. Se debe completar un mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero. Cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la Ley Universitaria;

Que, la obtención de grados de Maestro se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: Grado de Maestro, requiere haber obtenido el grado de Bachiller, la elaboración de una tesis o trabajo de investigación en la especialidad respectiva, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos (2) semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa; de acuerdo al Artículo 45, inciso 45.4 de la Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 412-2018-CF-FCS-UDH, de fecha 15 de octubre de 2018, se aprueba la modificación del Currículo y Plan de Estudios del Programa Académico de Maestría en Ciencias de la Salud, con mención en Odontoestomatología, referido a la variación de asignaturas en el III ciclo del Plan de Estudios, con sus respectivas sumillas, contenido en las páginas 10, 14 y 15; además, de la Malla Curricular, contenido en la página 22, cuyo contenido forma parte de la mencionada Resolución;

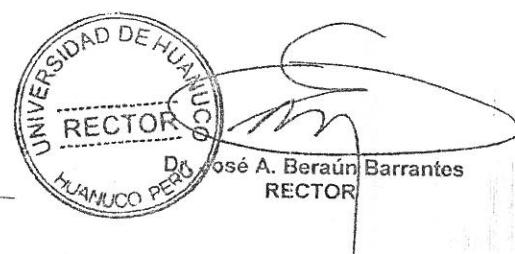
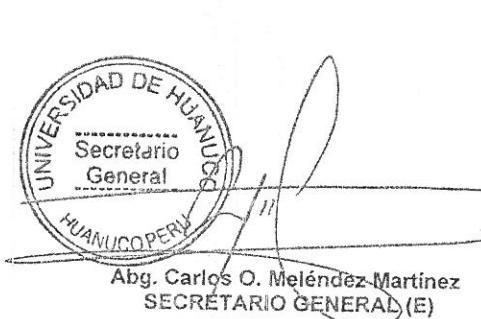
Que, es atribución del Consejo Universitario, concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas, de acuerdo con el Artículo 59, inciso 59.5, de la Ley Universitaria N° 30220; coherente con el Artículo 33, inciso e, del Estatuto de la UDH; y

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 26 de octubre de 2018, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo único.- RATIFICAR la Resolución N° 412-2018-CF-FCS-UDH, de fecha 15 de octubre de 2018, que modifica el Currículo y Plan de Estudios del Programa Académico de Maestría en Ciencias de la Salud, con mención en Odontoestomatología, en el extremo que corresponde a la variación de asignaturas del III ciclo del Plan de Estudios, con sus respectivas sumillas, contenido en las páginas 10, 14 y 15; además, de la Malla Curricular, contenido en la página 22; cuyo contenido forma parte de la presente Resolución.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Distribución: Rectorado/Vicerrector Académico/Facultad de Ciencias de la Salud/Posgrado/Oficina de Matrícula/Oficina de Informática/Archivo.



MALLA CURRICULAR DEL PROGRAMA ACADEMICO DE MAESTRIA CIENCIAS DE LA SALUD 2015

MENCION: ODONTOESTOMATOLOGIA

